

ACUERDO ACADEMICO No. 004
02 MAY 2018

Por el cual se emite concepto académico favorable para la creación del programa académico de "Maestría en Bilingüismo y Educación" adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 en su literal c; garantiza la autonomía a las Instituciones de educación superior **"para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos"**.
2. Que el literal c) del artículo 23 del Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General- expedido por el Consejo Directivo, define entre otras de las funciones del Consejo Académico la siguiente: "Emitir concepto al Consejo Directivo sobre la creación, modificación, suspensión y supresión de programas académicos, en la modalidad presencial, virtual, a distancia y demás modalidades, de acuerdo con las disposiciones legales y elaborar las directrices para tal efecto.
3. Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto reglamentario 1295 de 2010 definen las condiciones específicas de calidad para ofrecer y desarrollar un programa de educación superior en lo referente, entre otros; la correspondencia con los contenidos curriculares y a la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
4. Que el Acuerdo No.014 de abril 2 y 3 de 2003, modificado por el Acuerdo No. 020 de octubre 10 de 2007, expedidos por el Consejo Académico establece el marco general de la estructura académica curricular y se adopta el sistema de créditos académicos de la Unidad Central del Valle del Cauca, y el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Unidad Central del Valle del Cauca en su visión plantea: *"La UCEVA será en el año 2020 una Institución de Educación Superior reconocida por su liderazgo en el desarrollo regional, por la alta calidad académica y la articulación de sus funciones misionales, para lo cual consolidará: Una Institución de Educación Superior que incrementa las ofertas de programas y modalidades (presencial, distancia y virtual) en pregrado y posgrado"*.
5. Que el estudio de pertinencia realizado para la creación del programa de "Maestría en Bilingüismo y Educación", concluyó que la propuesta académica es pertinente y está en concordancia con la misión y visión de la facultad de Ciencias de la Educación, con la misión y visión del programa que se propone y perfil profesional del egresado, así como del PEI Institucional 2011-2020, Justificación del programa (Anexo 1).
6. Que la estructura curricular del programa está integrada por las siguientes áreas de Formación: Bilingüismo, Lingüística Aplicada; Pedagogía; Didáctica y Ciencias de la Educación y área de Investigación. Duración 4 semestres (, 50 créditos académicos y 17 asignaturas, su el título a expedir es de "Magister en Bilingüismo y Educación". La propuesta fue revisada en primera instancia en el Comité Curricular como consta en Acta No.005 de abril 17 de 2018 y en el Consejo de la facultad de Ciencias de la

1005-2.1 continuación Acuerdo Académico No. **004**

Educación en sesión del 18 de abril de 2018 como consta en acta No.004 y en el Acuerdo No.002 de dicha instancia de abril 18 de 2018 mediante el cual se emite concepto sobre la viabilidad del plan de estudios del programa, y se acordó dar traslado al Consejo Académico para lo de su competencia.

- 7. Que es deber de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- , la ampliación de cobertura académica con programas propios en la modalidad presencial y a distancia, por lo tanto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable ante el Consejo Directivo de la Unidad central del Valle del Cauca –UCEVA-, sobre la viabilidad académica del plan de estudios del programa denominado “Maestría en Bilingüismo y Educación”, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la UCEVA, teniendo en cuenta la parte considerativa de este Acuerdo y en cumplimiento del literal c) del artículo 23 del Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General- expedido por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características generales del programa son las siguientes:

- Denominación. Maestría en Bilingüismo y Educación
- Título que otorga. Magister en Bilingüismo y Educación
- Número total de semestres: 4
- Número total de créditos: 50
- Número total de asignaturas: 17
- Modalidad. Presencial (cada 15 días)
- Periodicidad: Semestral

Parágrafo. El Plan de estudios para la formación en segunda lengua, se acoge a las políticas vigentes en la Institución enmarcadas en el acuerdo 008 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral de este acuerdo el plan de estudios y el documento de justificación del programa que contiene apartes del documento maestro a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional (anexo 1).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

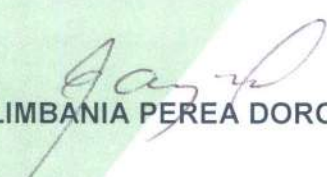
Aprobado en Tuluá (V) en sesión del Consejo Académico realizada el **02 MAY 2018**

La presidente del Consejo

La Secretaria del Consejo



STELLA COLONIA NEIRA



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: lperea
Revisó: Stella Colonia Neira